

DECRETO N° **4100**  
 TEMUCO, **21 NOV. 2022**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar actividades para fomentar la participación infantil y la promoción de acciones socio-culturales y medioambientales, del reconocimiento de la cultura tradicional mapuche, dirigida a niños y niñas pertenecientes al sector rural Boyeco de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina de la Niñez, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Feria intercultural medioambiental de la niñez</b>
A quienes va dirigido	Niños y niñas pertenecientes al sector rural de la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Fomentar la participación infantil y la promoción de acciones socio-culturales y medio ambientales, reconocimiento de la cultura tradicional mapuche, dirigidas a niños y niñas del sector rural Boyeco de la comuna.
Objetivo específico de la actividad	Propiciar espacios socioeducativo intercultural y medio ambiental a niños y niñas del sector rural Boyeco de la comuna.
Fecha de la actividad	Martes 13 de diciembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura estimada	100 niños y niñas de los sector rural Boyeco de la comuna de Temuco.
Lugar de la actividad	Escuela Municipal Boyeco. Camino a Chol –Chol KM10. Sujeto a modificación por condiciones climáticas u otras.
Gasto programado	\$1.000.000.- Ítem. 22.08.999.009 (Centro de costo 14.07.05) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Show títeres intercultural</li> <li>• ornamentación</li> <li>• Recreación (juegos inflables)</li> <li>• Otros</li> </ul>

Evidencia de la actividad	Orden de compra, Registro fotográfico día la actividad
---------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.000.000.- al centro de costos 14.07.05 Oficina de la niñez, Ítem de gasto 22.08.999.009 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Srta. Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Programa Oficina de la Niñez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDIA

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

  
MTM/JCL/JH/PMR  
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.